

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | |
|--|--|
| Oviedo | 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia | 160 " 90 " 60 " |
| Edictos y anuncios: línea o fracción | 3 Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | 1,50 " |
| Id. Id. de Paz | 1 " |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros | 4 " |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

El cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Castropol y su partido en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados a nombre de doña Constantina González López, mayor de edad, soltera, vecina de Luarca que litiga en concepto de pobre, y accionando para las herencias indivisas de los cónyuges don Manuel López San Julián y doña María López Fernández, sobre declaración de propiedad de varias fincas sitas en Sarcedo (Boal) y otros extremos, por la presente se emplaza a los demandados don Vicente, don Jesús y doña Rosario López Marínez, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce y a cualquier otra persona, de identidad desconocida para la demandante que hayan podido intervenir en contrato de venta o cesión de tales fincas al referido don Carlos Méndez Pérez, a fin de que, en término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles.

Castropol, 15 de mayo de 1959.—
El Secretario judicial.

DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de primera instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Manuel Canga Gutiérrez, mayor

de edad, casado con doña Efigenia Riera Argüelles, industrial, vecino de La Felguera, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad a su favor las siguientes fincas:

1.—Rústica a labor denominada "Huerta de La Vallina", sita en La Pomar, parroquia de La Felguera, de ochenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente. Linda Norte, herederos de don César Vega; Oeste, viuda de don Adolfo Antuña; Sur, camino; Este, herederos de doña Encarnación Canga.

2.—Una parcela de terreno de unos mil trece metros con treinta decímetros cuadrados que se segrega de la rústica a labor denominada La Vallina, sita en La Pomar, parroquia de La Felguera. Linda Norte, herederos de don Luis Zapico Canga; Sur, río Candín o Montés; Este, don Constantino y doña Concha Canga, y Oeste, doña Teresa Canga, hoy su heredera doña Dolores García Canga.

Y por providencia de esta fecha conforme con el artículo doscientos uno de la Ley Hipotecaria se acordó citar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a doña Emilia Canga Gutiérrez, mayor de edad, viuda, vecina que fue de La Felguera, o a sus herederos que se desconocen, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de primera instancia, Julián Angel Caballero.—El Secretario.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de primera instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que

en este Juzgado se sigue a instancia de don Aurelio Canga Gutiérrez, mayor de edad, casado con doña Adelina Fueyo Braña, industrial, vecino de La Felguera, expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor la siguiente finca:

1.—Una parcela de terreno que se segrega de la rústica a labor denominada "La Vallina", sita en La Pomar, parroquia de La Felguera, de seiscientos dieciocho metros cuarenta decímetros cuadrados aproximadamente. Linda al Norte, herederos de don Luis Zapico; Sur, río Montés o Candín; Este, Aurelio Suárez Canga (antes doña Obdulia Canga), y Oeste, don Julio García Argüelles.

Y por providencia de esta fecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la Ley Hipotecaria, se acordó citar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a doña Emilia Canga Gutiérrez, mayor de edad, viuda, vecina que fue de La Felguera o a sus herederos que se desconocen, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de primera instancia, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario.

—:—

EDICTO

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de primera instancia de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Fiscalía provincial de Tasas de Asturias, se instruye expediente para la exacción

por la vía de apremio de la multa de veinte mil pesetas que le fue impuesta en el expediente número 28.700 a don José Suárez García, de sesenta y dos años de edad, casado, propietario, hijo de Miguel y de María, natural y vecino de Langreo La Felguera, General Mola, número 35 1.º, en el que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el precio de su tasación la finca embargada, que se describe así:

"Casa de habitación de planta baja, sita en la calle del General Mola, La Felguera, de ochenta metros cuadrados que linda derecha: terreno del Ayuntamiento, izquierda: Isaac Argüelles y fondo terreno propio".

Dicha finca fue valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Pola de Laviana, el día dos de julio próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el de valoración, debiendo de consignarse para tomar parte en la misma y en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, adjudicándose dicha finca al mejor postor, haciéndose constar asimismo que no existen títulos de propiedad, que han sido suplidos con la certificación de cargas sin que el rematante pueda exigir otros.

Dado en Pola de Laviana, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Información pública

Habiéndose solicitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Mieres la concesión para el establecimiento de un servicio de Trolebuses entre Mieres y San Andrés, y en cumplimiento del artículo sexto del Reglamento de Trolebuses de 4 de diciembre de 1944, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación provincial de Oviedo.

Oviedo, 8 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sánchez Fabrés.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. — OVIEDO

Concurso-subasta

Esta Delegación Provincial de Sindicatos anuncia el Concurso-subasta para la adquisición de diverso material de oficina e impresos con destino a la misma.

El Pliego de condiciones, así como la relación de dicho material e impresos, pueden ser examinados en la Oficialía Mayor de esta C. N. S.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría Provincial (Gran Vía, número 1, 4.ª planta, Oviedo), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo, 15 días naturales contados a partir de aquél de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente, a las doce horas, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Oviedo, 18 de mayo de 1959.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Deslindes

Concejo de Avilés

ANUNCIO

Para proceder al deslinde motivado por el Proyecto Reformado de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 10 de junio de 1953, así como de la Zona marítimo terrestre afectada por la concesión otorgada por Orden Ministerial de 8 de marzo de 1948, de las que son titulares los señores Onzain, Goicoechea, Ayesta y Valdenebro, domiciliado en Avilés (Generalísimo Franco, 11), en el lugar denominado "El Estrellín", se hace saber, en cumplimiento de la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1957, que se va a proceder al deslinde de referencia para que todos los interesados en la operación indicada y especialmente los colindantes (Jefatura de Obras Públicas de Oviedo), puedan presentar en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Jefatura de Puertos de Asturias (Edificio de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Gijón), o ante el Ayuntamiento de Avilés, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos sean adecuados para el esclarecimiento del citado deslinde, principalmente en lo referente a la superficie de las propiedades colindantes con la zona marítimo terrestre y límites de las mismas.

Gijón, 18 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe de Puertos.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío, durante su tramitación por estas oficinas, los siete cupones del número 8 vencimiento del primero de marzo de 1950 de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 7 de marzo de 1947 presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito en Gijón y cuya numeración y serie se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio, con la advertencia de que, si en plazo de un mes a contar de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presentaron reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados di-

chos cupones, expidiéndose certificación supletoria a efectos de su abono al citado presentador.

Total siete cupones

Serie B: 5 cupones, numeración, 165967/71.

Serie D.: 1 cupón, numeración, 20573.

Serie E.: 1 cupón, número 9860.

Gijón, 16 de mayo de 1959.—El Subdelegado de Hacienda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

Anuncio

Con la debida autorización de la Agrupación Temporal Militar para destinos civiles, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Cobrador de Arbitrios, de conformidad con el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957 y demás legislación aplicable conforme a las siguientes,

Bases:

Primera. Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español mayor de 21 años sin exceder de 45.
- Observar buena conducta pública y privada.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda. Los concursantes presentarán en el Ayuntamiento de Grado a través del registro de entrada, de diez a trece horas en término de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la convocatoria, una instancia reintegrada conforme a la Ley del Timbre en la que en forma expresa y detallada manifiesten reunir todas y cada una de las circunstancias expresadas en la base primera, sin que sea preciso acompañar la documentación correspondiente.

Tercera. La plaza se considerará de servicios especiales equiparables a subalternos conforme a los artículos 249 y siguientes del Re-

glamento de Funcionarios de Administración Local, está dotada con el sueldo de 10.400 pesetas, gratificaciones reglamentarias de 18 de julio y de Navidad y demás emolumentos legales.

Cuarta. Los concursantes, transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria y en la fecha, hora y lugar que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia serán sometidos a una prueba de aptitud que constará de los siguientes ejercicios:

- Operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales (30 minutos).
- Escritura al dictado (15 minutos).
- Redacción de un documento relacionado con la función de Vigilantes de Rentas y Exacciones y con las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento (30 minutos).

El ejercicio en su conjunto solo podrá merecer la calificación de apto y no apto.

Quinta. Con los concursantes que hubiesen obtenido la calificación de aptos en dicho ejercicio el Tribunal fallará el concurso estimando los siguientes méritos y circunstancias en apreciación conjunta y discrecional:

- Servicios prestados a la Administración Local en la plaza de plantilla en funciones iguales o semejantes.
- Otros servicios prestados a la Administración Local.
- Otras actividades que contribuyan a acreditar competencia para la función.

Sexta. El Tribunal, de conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios citado, estará constituido del siguiente modo: Presidente, el señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la cuestión; un representante de la Dirección General de Administración Local; el señor Interventor de Fondos y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Séptima. Con el resultado del concurso el Tribunal formulará la correspondiente propuesta al Ayuntamiento Pleno para el nombramiento de los funcionarios, no pudiendo ser superior al número de plazas vacantes.

Octava. El concursante a quien proponga el Tribunal Calificador para el nombramiento deberá presentar en término de treinta días desde que fuese requerido para ello los documentos acreditativos de cuanto haya expresado en la instancia, y no podrá nombrarsele

si no cumple tal requisito, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda haber incurrido por falsedad.

Novena. El señor Alcalde queda facultado para admitir y excluir a los solicitantes, sin perjuicio del recurso de reposición que por éstos se pueda interponer contra su resolución.

Décima. En lo no previsto en las bases precedentes se estará a lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones vigentes.

Grado, 13 de mayo de 1959.—El Alcalde, Emilio Rodríguez Mendivil.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día nueve de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Adjudicar la ejecución del Nuevo Proyecto de Vía de Penetración en Oviedo en la Carretera de Gijón, como resultado de la subasta celebrada, a don Ramón Pérez González, autor de la proposición más ventajosa a los intereses municipales, por el precio alzado de 1.949.877,95 pesetas, y devolver a los restantes licitadores la fianza provisional constituida para tomar parte en la subasta.

Ingresar definitivamente en Arcas municipales las cantidades depositadas en la Caja General de Depósitos, como justiprecios de las fincas afectadas por el antiguo Proyecto de Vía de Penetración en Oviedo de la Carretera de Gijón, no afectadas por el Nuevo aprobado, a efectos de las reversiones acordadas por el Ayuntamiento pleno de determinadas fincas y parcelas, y autorizar al Ilmo. señor Alcalde para que pueda dar por recibidos los justiprecios actuales de las mismas y de las contribuciones especiales correspondientes, a efectos de la debida compensación.

Denegar autorización solicitada por doña Alegría Marrón, para abrir una puerta en la Cantina del Mata y llevar a cabo por concierto direc-

to, y llevar a cabo por concierto directo, las obras de reparación de la misma, sin que su costo exceda de 8.151,22 pesetas, según presupuesto.

Aprobar factura de Hidroeléctrica del Cantábrico, de 33.008 pesetas, por suministro de cok para la calefacción de las dependencias municipales; y otra de Almacenes Los Chicos, de 6.012 pesetas, por suministro de 36 buzos de mahón, para el personal de Fuentes y Cañerías.

Conceder una pensión de 3.000 pesetas anuales a doña Angeles Clara Villa, como hija única, en estado de viuda, del que fue Guardia municipal don Manuel Villa, por fallecimiento de su madre, que la venía percibiendo.

Adjudicar a Almacenes Botas, S. A., el suministro de género de mahón, para la confección de batas para las limpiadoras de las Consistoriales, por un total de 1.937,25 pesetas, y encomendar su confección a doña Milagros Castrillón por el precio total de 700 pesetas.

Conceder una gratificación al Ordenanza del Matadero municipal don Robustiano Rojo, equivalente a una mensualidad de sus haberes por servicios extraordinarios realizados durante el pasado año de 1958.

Conceder gratificaciones al personal de la Depositaria municipal, por trabajos extraordinarios realizados durante en pasado año de 1958.

Encomendar a la Casa Albiñana la confección de 25 gorras para el personal subalterno de este Ayuntamiento, al precio de 150 pesetas cada una, por ser su oferta la más ventajosa a los intereses municipales.

Autorizar al Aparejador de Obras municipales don Ramón Cortina Prieto, para que continúe prestando sus servicios, en comisión, al Patronato Laboral Francisco Franco, a cuyo cargo correrá la retribución del mismo.

Denegar subvención solicitada por los Alumnos de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón, para un viaje de fin de estudios, por no pertenecer a este término municipal.

Desestimar reclamación de Sedes, S. A. sobre deducción de la base de imposición para la liquidación del arbitrio de Plus Valía de las Contribuciones Especiales satisfechas, por razón del suelo, por no corresponder al período impositivo del arbitrio.

Recabar de don Cesáreo González aclare si lo que solicita en su escrito de trece de febrero último es la renuncia a la licencia que le fue concedida para construir una casa y que la Intervención de Fon-

dos municipales informe sobre si en este caso corresponderá liquidar los derechos de licencia ordinarios o bonificados.

Dejar pendiente de estudio y resolución el asunto relativo a inserción en el periódico Alcázar de Madrid, de unas páginas relativas a Oviedo.

Reconocer para lo sucesivo, a todo inmueble acogido al Decreto Ley de 19 de noviembre de 1948, la reducción del 90 por 100 sobre las tasas de alcantarillado y voladizos y solicitar del Tribunal Económico Administrativo Provincial los expedientes impugnados por los contribuyentes, relativos a dichas tasas, para rectificar el acuerdo inicial.

Abonar al Recaudador en período voluntario, como premio de cobranza, correspondiente a los meses de enero y febrero, que asciende a 13.458,15 pesetas.

Conceder la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, a don José Robles Elvira, la adquisición de un terreno destinado a la construcción de viviendas bonificables, en la calle Sacramento.

Acceder a la petición del Instituto Nacional del Libro Español sobre reserva en el Ferial, durante las fiestas tradicionales, de un lugar que será señalado por la Alcaldía, a los vendedores de libros, en favor de la mejor divulgación de los mismos.

Desestimar reclamación de la Reverenda Madre Superiora del Colegio de las Dominicas, contra imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle de Fermín Canella; y de don Ramiro González, contra imposición de contribuciones especiales por pavimentación y mejora de la calle Félix Aramburu, por no existir fundamento legal para su estimación.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador, a doña Luisa Rodríguez, doña Pilar Riaño, doña Micaela Fernández y Superiora de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Adquirir a la señora viuda de Pedro Canal, 34 faroles de hierro, tipo gas, por el precio de 33.490 pesetas, y material eléctrico a la Casa Electrofil S. A., por el de 43.962,25 pesetas, con destino a la iluminación del Grupo de Calles de la zona antigua de la Ciudad.

Aprobar la certificación número 9 de las obras ejecutadas en el Parque de Servicios municipales, a favor de "Tierras y Hormigones S. A.", que asciende a 513.430,18 pesetas; y el 3 por 100 de dirección, que importa 16.394,40 pesetas; la número

2 de las de movimiento de tierras para explanación del Campo Hípico, realizadas por J. Eladio Llana S. A., que asciende a 127.252,86 pesetas; y el 3 por 100 de dirección, 4.067,08 pesetas; la certificación única de las de alcantarillado en la Carretera de Villapérez, realizadas por el contratista don Celedonio Fernández, que asciende a 13.713,75 pesetas; y el 3 por 100 de dirección, 411,41 pesetas; la 4.ª y final de las de urbanización de la Avda de Buenavista, que asciende a 99.476,63 pesetas, realizadas por "Pedro Elejabeitia S. A.", y el 3 por 100 de dirección, 2.984,29 pesetas; y la certificación única de las de alcantarillado en El Villar, realizadas por don Manuel González, que asciende a 67.068 pesetas, y el 3 por 100 de dirección, 2.012,04 pesetas.

Facilitar al Alcalde de Barrio de la Corredoria materiales para reparación por los vecinos de un camino en el Conceyín.

Aprobar factura de la Casa "Llovía", que asciende a 17.595 pesetas, por suministro de materiales para señalización de calles.

Que por la Alcaldía se dispongan los trámites y comprobaciones que procedan, sobre si el edificio de que es objeto el expediente de Policía Urbana, promovido por doña Saisina Alonso Nart, está en estado de ruina inminente, total o parcial.

Rectificar acuerdo de la Comisión Permanente, de doce de febrero último, sobre aprobación de factura de Auto Electra, de 8.051 pesetas, en el sentido que proceda, por haber sido ya acordada pagar por Resolución de la Alcaldía de 24 de abril de 1958.

Conceder licencia a don Severo Quintana para construir una casa de dos pisos en Tudela Veguín; a don Ramón Rodríguez, para construir una casa de un piso en Fuente del Forno (Carretera de la Manjolla); a don Vicente García Noblejas, para construir un edificio de cuatro pisos en los Solises; a don Juan Fernández Ania, para construir una casa de planta baja en Villamejil; a don Joaquín Cabal, para construir edificio de cuatro pisos en Carretera de Pando; a don Benigno Alvarez Huerta, para distribuir el bajo de una casa en la Chavia (Fozanedi), para fines comerciales; a doña Consuelo Abarca, para construir un cobertizo en el patio posterior de la casa número 16 de la calle Nueve de Mayo; a don Jesús Arbesú, para construir un tendejón en Tudela Veguín; a don Telesforo Alvarez, para construir tendejón en Perlavia (Trubia); a la Institución Teresiana, para construir dos tende-

jones en el patio posterior de la casa número 9 de Campomanes; y a don Ramón Blanco, Jefe Administrativo del Sanatorio Naranco, para construir un gallinero en terrenos del mismo.

Denegar licencia solicitada por don Jesús Granda para construir tendejón en un solar en Tenderina Baja número 142, por no estar edificado el frente del mismo.

Trasladar informe del señor Arquitecto municipal, de dieciocho de marzo último, a don Fernando Agüeria, sobre condiciones en que podría edificar nave industrial en terrenos sitios frente a la entrada del Cementerio del Salvador.

Autorizar a doña Consuelo Ariznavarreta, para apertura de una churrería en Independencia, número 28, inmueble afectado por alineación oficial, a condición de su renuncia, expresa a cualquier indemnización que pudiera corresponderle en el futuro por expropiación.

Conceder a Inmobiliaria Valores Urbanos S. A., prórroga de licencia que le fue concedida para construir un edificio en Foncalada, por tratarse de fuerza mayor.

Conceder una gratificación de dos mensualidades de su haber, al Jefe del Servicio de Limpieza, don Cristino Mosquera, por servicios extraordinarios prestados.

Adquirir a la Casa Uralita, 63 metros de tubería de fibro-cemento, para obras en el Matadero municipal cuyo costo no excederá de 5.100 pesetas.

Encomendar a don Alejandro Cebrales, de la Felguera, diversas reparaciones en dos camiones municipales, por el precio de 9.276 y 10.219,60 pesetas, respectivamente.

Aprobar las siguientes facturas y cuentas:

Papelería Norniella, material Secretaría, 2.245,20 pesetas; Virgilio de Nicolás, arreglo máquina de escribir, 250 pesetas; Editorial Idag, material Intervención, 456 pesetas; al mismo, libramientos para ídem, 3.875 pesetas; Ingeniero Sr. de Miguel, cuenta justificada, 1.553,25 pesetas; Depositario de Fondos, ídem ídem, 4.165,65 pesetas.

Corchería Regojo, material Ingeniería, 54,71 pesetas; La Nueve España, anuncios oficiales, 761,10 pesetas; Almacenes Los Chicos, dril Casa Socorro, 34 pesetas; Ceñal y Zaloña, material Casa Socorro, 782,25 pesetas; Farmacia Emilio Castañón, recetas Beneficencia, 2.987,40 pesetas; ídem Estrada, ídem ídem, 6.235,95 pesetas.

Ceñal y Zaloña, material laboratorio municipal, 1.320,75 pesetas; Pascual y Cía., material alumbrado,

326,25 pesetas; al mismo, ídem ídem, 21.526,85 pesetas; Luis Delgado Morodo, ídem, 452 pesetas.

Juan Rivaya e Hijos, material S. Talleres, 323,45 pesetas; Talleres Oviedo, ídem ídem, 322 pesetas; Auto Salón S. L., ídem ídem, 476,75 pesetas; al mismo, ídem ídem, 2.693,85 pesetas; al mismo, ídem ídem, 1.226,50 pesetas; Sociedad Española Oxígeno, ídem ídem, 580,91 pesetas.

Gráficas Grossi, material Matadero, 283 pesetas; Casa Zarauza, buzos Servicio Limpieza, 344 pesetas; Droguería Dirsá, vidrios S. Edificios, 221 pesetas; Serafín Valdés, ídem, 690 pesetas; al mismo, ídem Rural, 5.940 pesetas; al mismo, ídem ídem, 965 pesetas; al mismo ídem ídem, 1.580 pesetas; Editorial Idag, material Secretaría, 560 pesetas; al mismo, ídem Depositaria, 120 pesetas.

Al mismo, ídem Estadística, 664 pesetas; Conserje municipal, cuenta justificada, 1.000 pesetas; Administrador Rentas, cuenta justificada, 80.381 pesetas; Jefe Policía municipal, ídem ídem, 10.000 pesetas.

Secretario Particular, ídem ídem, 2.300 pesetas; Farmacia Ismael G. Migoya, recetas Beneficencia, 1.967 pesetas; ídem Manolita G. Alvarez, ídem ídem, 2.670,72 pesetas; Librería Siglo XX, material Secretaría, 1.535,30 pesetas.

Oviedo, 21 de abril de 1959.—El Secretario del Ayuntamiento.—V.º B.º El Alcalde-presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edictos

Para general conocimiento, a efecto de reclamaciones se hace público que durante los ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto en Secretaría proyecto para construcción de un depósito auxiliar de la red de aguas en El Entrego y pliego de condiciones y bases a insertar en el anuncio que se publique en su día para Concurso de adquisición de tres grupos moto-bombas con destino al depósito auxiliar citado.

Los referidos proyecto, pliego de condiciones y bases fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día de ayer, y excluir subasta y concurso-subasta.

San Martín del Rey Aurelio, 19 de mayo de 1959.—El Alcalde, Godofredo Martínez García.

—:—

Para general conocimiento y a efecto de reclamaciones se hace público que en Secretaría de este Ayuntamiento durante los ocho días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto expediente con pliego de condiciones y bases a publicar en su día en el oportuno anuncio para adquirir mediante Concurso una máquina apisonadora con destino a los servicios municipales.

La exclusión de subasta o concurso-subasta y la aprobación del pliego de condiciones y bases de referencia se aprobó por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día de ayer.

San Martín del Rey Aurelio, 19 de mayo de 1959.—El Alcalde, Godofredo Martínez García.

—:—

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión de 30 de abril pasado acordó modificar la plantilla de personal en el sentido de que dejen de figurar en la misma seis Encargados de Fielato sustituyendo tal denominación por el aumento de seis Auxiliares de Arbitrios, es decir que desaparecerán los seis Encargados de Fielato para quedar venintres Auxiliares de Arbitrios, ya que se trata de plazas de igual categoría, misma retribución y las mismas funciones.

Lo que se hace público, a efecto de reclamaciones, a cuyo efecto, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto el expediente en Secretaría.

San Martín del Rey Aurelio, a 19 de mayo de 1959.—El Alcalde, Godofredo Martínez García.

DE SARIOGO

Edicto

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1958, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcu-

rrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Sarioego, a 14 de mayo de 1959.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTINEZ VEGA, Silverio, de 27 años de edad en la fecha de autos, hijo de José y de Ramona, soltero, chofer, natural y vecino de El Valle de Carreño, Oviedo, domiciliado últimamente en El Valle de Carreño, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 56 de 1954, seguido en este Juzgado por el delito de estafa.

SOMESO IGLESIAS, Fernando, hijo de Victoriano y de Constancia, natural de La Coruña, provincia de La Coruña, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Casanova de Eiris, número 34, La Coruña, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 63, ante el Juez instructor don Manuel Bernardino Buceta con destino en la citada Caja de Recluta.

RODRIGUEZ VILLARQUIREZ, Ramón, de 29 años, hijo de Daniel y Nervisa, natural de Pola de Lena, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 145 de 1953, por estupro, bajo apercibimiento de rebeldía.